

LA HACIENDA DE LA REGION DE MURCIA

Enrique EGEA IBAÑEZ

EL análisis de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nos ha conducido a hacer una primera aproximación a sus grandes agregados, tanto desde el punto de vista de la contabilidad nacional como desde la perspectiva de la estructura presupuestaria.

I. ESTRUCTURA EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

Los recursos del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyos datos son recogidos en el cuadro n.º 1 para el período 1987-1991, han sido insuficientes para atender el gasto del consumo público, inversión y pagos de transferencia, por lo que le ha sido necesario recurrir a la financiación externa. Las necesidades de financiación alcanzan su máximo en el año 1990, en que los 13.687 millones de pesetas representan el 30 por 100 de los recursos totales de la Comunidad, mientras que en el primer año considerado (1987) la cantidad de 3.699 millones de pesetas sólo significaba el 15 por 100 de los recursos de la Región de Murcia. El crecimiento que han experimentado las necesidades de financiación entre 1986 y 1990 (de un 232 por 100) es superior al que han tenido tanto los ingresos corrientes (un 83 por 100) como los de capital (un 200 por 100), lo que significa que, con altibajos, se ha emprendido una

senda de endeudamiento creciente.

Los *ingresos corrientes* obtenidos por la Comunidad Autónoma han sido suficientes para sufragar el pago del consumo público y los gastos de transferencias corrientes, pero no han generado un ahorro bruto que permita financiar una parte notable de las inversiones y transferencias de capital. Ahorro bruto que ha ido disminuyendo a lo largo del período y que, mientras en 1987 representaba un 14 por 100 de los ingresos corrientes, en 1991 ha sido tan bajo que no ha llegado ni a significar el 1 por 100 de los mencionados ingresos corrientes. Puede apreciarse que más del 50 por 100 del volumen de ingresos corrientes procede de las transferencias corrientes que percibe la Comunidad, aunque este porcentaje ha disminuido ligeramente durante el período 1987-90, debido al comportamiento que han tenido los ingresos procedentes de los impuestos sobre la producción e importación, así como los relativos a la renta y al patrimonio.

Los *ingresos de capital* muestran una tasa de variación superior a la de los ingresos corrientes: un 200 por 100 frente a un 83 por 100. Estos ingresos de capital están constituidos fundamentalmente por las transferencias, en cuyo volumen han ganado participación las procedentes de la Unión Europea en los últimos años. En este punto, no hay que olvidar que la Región de Murcia tiene un bajo desarrollo eco-

nómico, por lo que está incluida en las regiones objetivo número 1 de la UE. Los ingresos de capital han mejorado su participación en la financiación de las inversiones públicas y transferencias de capital, y así en el año 1991 representan el 56 por 100 del total de ambas, mientras que en los años anteriores sólo significaban alrededor de un 42-45 por 100.

Con respecto a las *transferencias corrientes* pagadas, se puede observar que han crecido a un ritmo superior (el 142 por 100) que las transferencias corrientes recibidas del Estado, que sólo han aumentado un 57 por 100, así como por encima del total de transferencias recibidas, cuyo aumento es del 66 por 100. Este hecho contribuye a que la renta bruta disponible adquiera menor importancia sobre el total de ingresos corrientes a lo largo del período 1987-91, pasando de un 67 por 100 en el año 1987 a un 57 por 100 en el año 1991. En las transferencias corrientes pagadas, destaca la variación de los intereses efectivos pagados, que, como consecuencia del endeudamiento que adquiere la Región de Murcia, hace que su participación en el total de las transferencias corrientes pagadas pase de un 27 por 100 en el año 1987 a un 43 por 100 en 1991, lo que la convierte en la partida más importante de las transferencias corrientes pagadas.

Con respecto al *consumo público*, en los datos proporcionados por las Cuentas Regionales, que han sido elaborados por el IGAE para la Región de Murcia, no pueden diferenciarse las cifras de consumo de capital fijo, y, como es de esperar, las cantidades de fondos destinados a la remuneración de los asalariados crecen, con una tasa del 95 por 100, por encima de las cantidades

CUADRO N.º 1

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. CUENTA DE RENTA.
UTILIZACION DE RENTA Y CAPITAL**

	MILLONES DE PESETAS				
	1987	1988	1989	1990	1991
INGRESOS CORRIENTES	19.816	24.095	28.594	33.774	36.277
Impuestos sobre producción e importación	6.978	9.828	12.232	14.173	14.752
Impuestos sobre renta y patrimonio	451	600	576	878	966
Cotizaciones sociales	57	41	36	32	60
Transferencias corrientes entre AA.PP.	11.558	12.495	14.652	17.096	18.197
Otros ingresos y transferencias	772	1.131	1.098	1.595	2.302
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PAGADAS	6.446	7.847	9.905	12.843	15.588
Prestaciones sociales	2.412	2.768	3.179	3.492	3.680
Subvenciones de explotación	612	861	774	1.056	687
Intereses efectivos pagados	1.760	2.014	3.084	4.797	6.674
Otras transferencias corrientes	1.662	2.204	2.868	3.498	4.547
RENTA BRUTA DISPONIBLE	13.370	16.248	18.689	20.931	20.689
CONSUMO PUBLICO	10.589	12.989	15.787	18.467	20.621
Remuneración asalariados	9.015	10.882	13.479	15.800	18.062
Compras netas de bienes y servicios	1.574	2.107	2.308	2.667	2.559
Consumo de capital fijo	—	—	—	—	—
AHORRO BRUTO	2.781	3.259	2.902	2.464	68
INGRESOS DE CAPITAL	5.209	7.657	11.308	12.068	15.643
Impuestos sobre el capital	788	1.191	1.214	1.385	1.259
Transferencias capital entre AA.PP.	4.391	6.308	10.087	9.667	10.863
Otras transferencias y ayudas	30	158	7	1.016	3.521
INVERSION PUBLICA	9.367	10.102	17.833	17.945	19.695
Formación bruta de capital fijo	9.301	10.102	17.833	18.179	19.538
Adquisición neta de terrenos	66	—	—	-234	157
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ENTREGADAS	2.322	5.131	7.282	10.274	8.300
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION.	-3.699	-4.317	-10.905	-13.687	-12.284

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Regionales, Intervención General de la Administración del Estado, años 1987-91, Ministerio de Economía y Hacienda.

utilizadas para la compra de bienes corrientes y servicios, y están también ligeramente por encima del aumento que tienen los ingresos corrientes, que es de un 83 por 100, en el período considerado (1987-1991).

En relación con los gastos de *inversión pública y transferencias de capital*, las cantidades que la Comunidad Autónoma ha destinado a transferencias de capital han crecido en mayor medida (un 257 por 100) que las que ha

dirigido a la formación bruta de capital fijo, que sólo lo han hecho en un 110 por 100. De la inversión en capital fijo sobresa la que se destina a la infraestructura de carreteras, que ocupa un lugar destacado, con diferencia, sobre las otras que se llevan a cabo. En las transferencias de capital hay que tener en cuenta aquellas que se destinan a los municipios de la Región.

Si se realiza el análisis de la Hacienda de la Región de Murcia

desde una perspectiva de la estructura presupuestaria, las deducciones que se hacen sobre ella son similares, o iguales, a las que se realizan desde la visión de la contabilidad nacional aplicada a esta comunidad, y las diferencias que contiene obedecen a la metodología aplicada al análisis de las grandes cifras.

CUADRO N.º 1 (continuación)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. CUENTA DE RENTA.
UTILIZACION DE RENTA Y CAPITAL

PORCENTAJES

	1987	1988	1989	1990	1991
INGRESOS CORRIENTES	100	100	100	100	100
Impuestos sobre producción e importación	35	41	43	42	41
Impuestos sobre renta y patrimonio	2	2	2	3	3
Cotizaciones sociales	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes entre AA.PP.	58	52	51	51	50
Otros ingresos y transferencias	4	5	4	5	6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PAGADAS	100	100	100	100	100
Prestaciones sociales	37	35	32	27	24
Subvenciones de explotación	9	11	8	8	4
Intereses efectivos pagados	27	26	31	37	43
Otras transferencias corrientes	26	28	29	27	29
RENTA BRUTA DISPONIBLE	—	—	—	—	—
CONSUMO PUBLICO	100	100	100	100	100
Remuneración asalariados	85	84	85	86	88
Compras netas de bienes y servicios	15	16	15	14	12
Consumo de capital fijo	—	—	—	—	—
AHORRO BRUTO	100	100	100	100	100
INGRESOS DE CAPITAL	100	100	100	100	100
Impuestos sobre el capital	15	16	11	11	8
Transferencias capital entre AA.PP.	84	82	89	80	69
Otras transferencias y ayudas	1	2	0	8	23
INVERSION PUBLICA	100	100	100	100	100
Formación bruta de capital fijo	99	100	100	101	99
Adquisición neta de terrenos	1	—	—	-1	1
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ENTREGADAS	100	100	100	100	100
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION.	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Regionales, Intervención General de la Administración del Estado, años 1987-91, Ministerio de Economía y Hacienda.

II. PRECISION METODOLOGICA

La primera cuestión que ha surgido, en relación con la utilización de los datos de acuerdo con la estructura presupuestaria, ha sido *a qué tipo de presupuesto hacer referencia*, dado que pueden existir diferencias entre las cantidades de un presupuesto inicial, definitivo, liquidado (derechos reconocidos y obligaciones contraídas) y el ejecutado o li-

quido (derechos realizados y obligaciones pagadas). Para que esta diferencia pueda observarse en su dimensión real, se ha elaborado el cuadro n.º 2, en el cual se recoge el Presupuesto de la Región de Murcia y el presupuesto del total de comunidades autónomas de España en los términos mencionados durante el período 1987-1991.

A partir de este cuadro, se deduce que surgen unas diferencias sobresalientes entre los presu-

puestos iniciales, los definitivos y los liquidados. Por ejemplo, en el caso de la Región de Murcia, la diferencia entre el presupuesto inicial, aprobado por la Asamblea Legislativa, y el presupuesto definitivo, que es aquel que puede realizarse a lo largo del ejercicio presupuestario debido a las incorporaciones de créditos que experimenta durante el mismo, es superior al 50 por 100 en los años 1987-1990, tanto en la vertiente de los ingresos como en la de

CUADRO N.º 1 (conclusión)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. CUENTA DE RENTA.
UTILIZACION DE RENTA Y CAPITAL**

	TASAS DE VARIACION				
	1988/87	1989/88	1990/89	1991/90	1991/87
INGRESOS CORRIENTES	22	19	18	7	83
Impuestos sobre producción e importación	41	24	16	4	111
Impuestos sobre renta y patrimonio	33	-4	52	10	114
Cotizaciones sociales	-28	-12	-11	88	5
Transferencias corrientes entre AA.PP.	8	17	17	6	57
Otros ingresos y transferencias	47	-3	45	44	198
TRANSFERENCIAS CORRIENTES PAGADAS	22	26	30	21	142
Prestaciones sociales	15	15	10	5	53
Subvenciones de explotación	41	-10	36	-35	12
Intereses efectivos pagados	14	53	56	39	279
Otras transferencias corrientes	33	30	22	30	174
RENTA BRUTA DISPONIBLE	22	15	12	-1	55
CONSUMO PUBLICO	23	22	17	12	95
Remuneración asalariados	21	24	17	14	100
Compras netas de bienes y servicios	34	10	16	-4	63
Consumo de capital fijo	-	-	-	-	-
AHORRO BRUTO	17	-11	-15	-97	-98
INGRESOS DE CAPITAL	47	48	7	30	200
Impuestos sobre el capital	51	2	14	-9	60
Transferencias capital entre AA.PP.	44	60	-4	12	147
Otras transferencias y ayudas	427	-96	14.414	247	11.637
INVERSION PUBLICA	8	77	1	10	110
Formación bruta de capital fijo	9	77	2	7	110
Adquisición neta de terrenos	-	-	-	-167	138
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ENTREGADAS	121	42	41	-19	257
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION.	17	153	26	-10	232

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas Regionales, Intervención General de la Administración del Estado, años 1987-91. Ministerio de Economía y Hacienda.

los gastos, con la excepción del año 1991, en que este porcentaje es algo inferior: un 45 por 100 en los ingresos y un 39 por 100 en los gastos. Asimismo, se puede observar que esta diferencia es mayor en la Región de Murcia que la que se registra para la totalidad de las comunidades autónomas, puesto que ésta varía entre el 21 y el 43 por 100, porcentaje este último alcanzado en la vertiente de los gastos en 1991. Es espectacular la diferencia que existe entre presupuesto inicial y

definitivo en la Región de Murcia, que llega al 74 por 100 en el año 1989.

La segunda consideración que se obtiene a partir del cuadro número 2 es que el presupuesto liquidado al final de un ejercicio presupuestario es superior al que se aprobó inicialmente, como consecuencia de las incorporaciones de crédito y la ejecución de las resultas del presupuesto anterior. Esta variación también alcanza un porcentaje estimable,

puesto que en la Región de Murcia se llega a un 58 por 100 y un 48 por 100 más en la vertiente de los ingresos en los años 1988 y 1990, respectivamente, y a un 50 por 100 en los gastos de 1989. Las variaciones entre presupuesto inicial (aprobado) y presupuesto liquidado (derechos reconocidos y obligaciones contraídas) también son mayores en la Región de Murcia que en el conjunto de comunidades autónomas.

Una tercera consideración es que el grado de ejecución pre-

CUADRO N.º 2

PRESUPUESTOS DE LA REGION DE MURCIA Y PRESUPUESTOS DEL TOTAL DE COMUNIDADES AUTONOMAS
(Millones de pesetas)

	1987		1988		1989		1990		1991	
	Murcia	Total comunidades autónomas	Murcia	Total comunidades autónomas	Murcia	Total comunidades autónomas	Murcia	Total comunidades autónomas	Murcia	Total comunidades autónomas
Presupuesto inicial (1)	33.338	2.471.002	39.244	3.241.881	51.354	4.047.162	62.377	4.887.414	67.334	5.583.776
[A] Presupuesto definitivo (2)	52.087	3.002.238	64.506	4.166.422	89.244	5.120.660	104.206	6.404.844	97.742	7.582.238
Derechos reconocidos (3)	40.227	3.061.839	47.758	3.994.258	81.343	4.852.373	92.353	6.080.955	86.935	7.235.170
Ingresos líquidos (4)	35.268	2.635.340	37.421	3.319.864	54.100	4.027.335	62.401	4.088.756	54.424	5.783.131
[B] Presupuesto definitivo (5)	49.619	3.354.319	63.195	4.255.640	90.112	5.418.636	96.823	6.627.296	93.670	7.980.946
Obligaciones contraídas (6)	38.093	2.917.595	44.810	3.709.599	77.283	4.754.600	83.211	5.904.320	82.410	7.293.156
Pagos líquidos (7)	33.805	2.627.285	34.650	3.224.698	59.008	4.082.920	72.075	4.996.300	70.870	6.091.918
(2)/(1)	156	121	164	129	174	127	167	131	145	136
(3)/(1)	121	124	122	123	158	120	148	124	129	130
(4)/(3)	88	86	78	83	67	83	68	67	63	80
(5)/(1)	149	136	161	131	175	134	155	136	139	143
(6)/(1)	114	118	114	114	150	117	133	121	122	131
(7)/(6)	89	90	77	87	76	86	87	85	86	84
PIB (Coste de los factores)	807.304	36.191.324	913.505	40.658.549	1.039.109	45.864.284	1.165.407	51.160.425	1.247.056	56.150.986
(1)/PIBcf %	4	7	4	8	5	9	5	10	5	10
(3)/PIBcf %	5	8	5	10	8	11	8	12	7	13
(4)/PIBcf %	4	7	4	8	5	9	5	8	4	10
(6)/PIBcf %	5	8	5	9	7	10	7	12	7	13
(7)/PIBcf %	4	7	4	8	6	9	6	10	6	11

Notas: Todos los presupuestos recogidos en este cuadro, a excepción del presupuesto inicial, llevan las resultas incluidas.

[A] Presupuesto definitivo de ingresos.

[B] Presupuesto definitivo de gastos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, Ministerio de Economía y Hacienda, y Fundación FIES.

supuestaria, entendido éste como los ingresos líquidos sobre los derechos reconocidos y las obligaciones pagadas sobre las obligaciones contraídas, suele ser inferior en los ingresos que en los gastos. Este porcentaje de ejecución presenta oscilaciones a lo largo del período 1987-1990, tanto en la Región de Murcia como en el total de comunidades autónomas, siendo estas oscilaciones más acentuadas en el caso de Murcia.

Observadas estas diferencias, y hechos estos comentarios, ha parecido que para efectuar el análisis de la evolución de la Hacienda de la Región de Murcia según su estructura prespues-

taria, era mejor hacer referencia al presupuesto liquidado —es decir, al integrado por los derechos reconocidos y las obligaciones contraídas— que al presupuesto inicial. Ciertamente, esta decisión por nuestra parte es bastante común en esta época, lo que expresa la desconfianza que producen las cantidades aprobadas en los presupuestos iniciales en relación con lo que sucede en cuanto a su ejecución a lo largo del ejercicio presupuestario. Este hecho ha quedado demostrado en el cuadro n.º 2, lo que deja a los presupuestos aprobados en entredicho.

III. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El cuadro n.º 3 presenta la estructura presupuestaria de la Región de Murcia. Una primera consideración es la de que el total de *ingresos* no muestra una evolución creciente año tras año durante el período 1987-1992, lo que obedece a que los datos proceden del presupuesto liquidado (derechos reconocidos), y no de las cifras que contienen los presupuestos iniciales (aprobados), que son superiores año tras año. En la Región de Murcia, los ingresos liquidados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma presentan su mayor cuan-

CUADRO N.º 3

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.
PRESUPUESTOS**

	MILLONES DE PESETAS					
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
INGRESOS CORRIENTES	23.979	27.248	32.545	36.600	40.203	48.750
Cap. I. Impuestos directos	1.582	2.143	2.186	2.676	2.799	3.718
Cap. II. Impuestos indirectos	10.724	8.843	8.307	8.898	9.434	11.036
Cap. III. Tasas y otros ingresos	2.201	2.808	6.119	8.093	8.157	8.756
Cap. IV. Transferencias corrientes	9.025	12.996	15.496	16.367	19.510	24.980
Cap. V. Ingresos patrimoniales	446	458	439	566	304	259
INGRESOS DE CAPITAL	5.213	9.364	11.080	10.304	12.613	9.671
Cap. VI. Enajenación inversiones reales	0	13	0	373	75	40
Cap. VII. Transferencias de capital	5.213	9.351	11.080	9.932	12.538	9.630
INGRESOS FINANCIEROS	1.318	5.107	26.792	17.034	14.978	6.531
Cap. VIII. Ingresos activos financieros	213	277	663	696	433	364
Cap. IX. Ingresos pasivos financieros	1.105	4.830	26.128	16.338	14.545	6.166
TOTAL DE INGRESOS	30.509	41.720	70.417	63.938	67.794	64.951
GASTOS CORRIENTES	18.168	22.121	27.632	33.481	38.749	44.210
Cap. I. Gastos de personal	9.101	10.964	13.597	15.925	18.211	19.411
Cap. II. Gastos de bienes y servicios	2.703	3.339	4.170	4.792	5.002	6.500
Cap. III. Intereses de la deuda	1.760	2.014	3.089	4.797	6.674	8.056
Cap. IV. Transferencias corrientes	4.604	5.770	6.781	7.966	8.862	10.242
GASTOS DE CAPITAL	11.698	15.401	25.117	28.931	28.184	23.133
Cap. VI. Inversiones reales	8.965	10.123	16.699	18.328	19.743	15.412
Cap. VII. Transferencias de capital	2.733	5.125	8.418	10.603	8.441	7.721
GASTOS FINANCIEROS	986	3.003	14.194	1.128	2.357	2.402
Cap. VIII. Gastos activos financieros	371	893	2.736	295	95	107
Cap. IX. Gastos pasivos financieros	616	2.110	11.458	833	2.262	2.295
TOTAL DE GASTOS	30.852	40.338	66.948	63.539	69.289	69.745

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Comunidad Autónoma de Murcia. Liquidaciones 1987-1992.

tía en el año 1988, con 70.384 millones de pesetas, dentro del período 1987-1992, continuando tres años después con una cantidad inferior; la del año 1992 es de 64.951 millones de pesetas.

1. Ingresos presupuestarios

La partida presupuestaria de ingresos que experimenta mayor crecimiento, con diferencia, es el capítulo IX, de *pasivos financieros*, con un 458 por 100, de lo que se deriva que las partidas

presupuestarias de gastos que presentan mayor aumento sean la del capítulo III, de intereses de la deuda, con un 358 por 100, y la del capítulo IX, gastos de pasivos financieros (amortizaciones) con un 273 por 100. Este hecho manifiesta claramente el endeudamiento al que la Región de Murcia ha tenido que recurrir para atender las obligaciones contraídas.

El presupuesto de *ingresos liquidados*, en el período de seis años 1987-1992, presenta una tasa de variación superior al 100 por

100, sin que se hayan recibido nuevas competencias durante el mismo, y el máximo valor lo alcanza en 1989, con un presupuesto de 70.384 millones de pesetas, lo que es debido a la importante cantidad que se reconoció para el endeudamiento, aunque luego su ejecución en el año no sobrepasó el 60 por 100 del derecho reconocido. En el año 1987 la Comunidad gestiona por primera vez los impuestos cedidos por el Estado.

Los *ingresos corrientes* alcanzan una notable participación en

CUADRO N.º 3 (continuación)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.
PRESUPUESTOS**

	PORCENTAJES					
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
INGRESOS CORRIENTES	79	65	46	57	59	75
Cap. I. Impuestos directos	5	5	3	4	4	6
Cap. II. Impuestos indirectos	35	21	12	14	14	17
Cap. III. Tasas y otros ingresos	7	7	9	13	12	13
Cap. IV. Transferencias corrientes	30	31	22	26	29	38
Cap. V. Ingresos patrimoniales	1	1	1	1	0	0
INGRESOS DE CAPITAL	17	22	16	16	19	15
Cap. VI. Enajenación inversiones reales	0	0	0	1	0	0
Cap. VII. Transferencias de capital	17	22	16	16	18	15
INGRESOS FINANCIEROS	4	12	38	27	22	10
Cap. VIII. Ingresos activos financieros	1	1	1	1	1	1
Cap. IX. Ingresos pasivos financieros	4	12	37	26	21	9
TOTAL DE INGRESOS	100	100	100	100	100	100
GASTOS CORRIENTES	59	55	41	53	56	63
Cap. I. Gastos de personal	29	27	20	25	26	28
Cap. II. Gastos de bienes y servicios	9	8	6	8	7	9
Cap. III. Intereses de la deuda	6	5	5	8	10	12
Cap. IV. Transferencias corrientes	15	14	10	13	13	15
GASTOS DE CAPITAL	38	38	38	46	41	33
Cap. VI. Inversiones reales	29	25	25	29	28	22
Cap. VII. Transferencias de capital	9	13	13	17	12	11
GASTOS FINANCIEROS	3	7	21	2	3	3
Cap. VIII. Gastos activos financieros	1	2	4	0	0	0
Cap. IX. Gastos pasivos financieros	2	5	17	1	3	3
TOTAL DE GASTOS	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Comunidad Autónoma de Murcia. Liquidaciones 1987-1992.

el presupuesto de ingresos durante los años 1987 y 1992, con unos porcentajes del 79 y 75 por 100, respectivamente; participación que baja de forma alarmante en 1989, 1990 y 1991 como consecuencia del aumento que experimenta el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, que en 1988 representa el 38 por 100 de los ingresos (derechos reconocidos), porcentaje que disminuye «casi inevitablemente» para los años posteriores, aunque todavía alcance una participación tan elevada como el 27 y 22 por 100 en

los años 1990 y 1991, respectivamente.

En los ingresos corrientes, destaca el componente de los ingresos procedentes de las transferencias corrientes, que muestra una evolución creciente durante el período 1987-1992, pasando de representar un 30 a un 38 por 100 de los mismos. También el capítulo presupuestario de tasas y otros ingresos experimenta un crecimiento notable, pero en parte es debido a que determinadas tasas sobre el jue-

go se contabilizaban como un impuesto indirecto en 1987 y 1988, y en 1989 se incorporan al capítulo de tasas. Ciertamente, estas tasas actúan más como un impuesto que como una tasa de compensación de servicios prestados. Puede observarse que la variación experimentada por los ingresos corrientes en su conjunto (103 por 100 en el período 1987-1992) está situada por debajo de la que tiene lugar en el total de ingresos del Presupuesto, que alcanza el 113 por 100.

CUADRO N.º 3 (conclusión)

**COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.
PRESUPUESTOS**

	TASAS DE VARIACION					
	1988/87	1989/88	1990/89	1991/90	1992/91	1992/87
INGRESOS CORRIENTES	14	19	12	10	21	103
Cap. I. Impuestos directos	35	2	22	5	33	135
Cap. II. Impuestos indirectos	-18	-6	7	6	17	3
Cap. III. Tasas y otros ingresos	28	118	32	1	7	298
Cap. IV. Transferencias corrientes	44	19	6	19	28	177
Cap. V. Ingresos patrimoniales	3	-4	29	-46	-15	-42
INGRESOS DE CAPITAL	80	18	-7	22	-23	86
Cap. VI. Enajenación inversiones reales.	—	-100	—	-80	-46	—
Cap. VII. Transferencias de capital	79	18	-10	26	-23	85
INGRESOS FINANCIEROS	288	425	-36	-12	-56	396
Cap. VIII. Ingresos activos financieros	30	139	5	-38	-16	71
Cap. IX. Ingresos pasivos financieros	337	441	-37	-11	-58	458
TOTAL DE INGRESOS	37	69	-9	6	-4	113
GASTOS CORRIENTES	22	25	21	16	14	143
Cap. I. Gastos de personal	20	24	17	14	7	113
Cap. II. Gastos de bienes y servicios	24	25	15	4	30	141
Cap. III. Intereses de la deuda	14	53	55	39	21	358
Cap. IV. Transferencias corrientes	25	18	17	11	16	122
GASTOS DE CAPITAL	32	63	15	-3	-18	98
Cap. VI. Inversiones reales	13	65	10	8	-22	72
Cap. VII. Transferencias de capital	88	64	26	-20	-9	183
GASTOS FINANCIEROS	205	373	-92	109	2	144
Cap. VIII. Gastos activos financieros	141	206	-89	-68	14	-71
Cap. IX. Gastos pasivos financieros	243	443	-93	172	1	273
TOTAL DE GASTOS	31	66	-5	9	1	126

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Comunidad Autónoma de Murcia. Liquidaciones 1987-1992.

Los *ingresos de capital* mantienen una participación en el presupuesto de ingresos que varía entre el 23 y el 15 por 100, siendo, por lo tanto, importantes en el año 1988, en que llegan al citado 23 por 100. La tasa de variación de estos ingresos de capital es de un 86 por 100 en el período 1987-1992, y así está por debajo tanto de la que experimenta el total de ingresos del Presupuesto (113 por 100) como de la que alcanza el volumen de ingresos corrientes (103 por 100), ambas en dicho período. Son los ingre-

tos financieros, y en especial los ingresos por pasivos financieros, los que experimentan las mayores tasas de crecimiento en dicho período, que llegan al 458 por 100 ya mencionado, y que dan lugar a que el volumen de ingresos públicos crezca en mayor medida que las que deben ser sus partidas fundamentales: ingresos corrientes y de capital.

2. Gastos presupuestarios

El *presupuesto de gastos*, en términos de obligaciones con-

traídas, muestra una tasa de variación del 126 por 100 en el período 1987-1992, que es ligeramente superior a la presentada por el de ingresos (solamente del 113 por 100). La cifra de gastos en el año 1992 es de 69.745 millones de pesetas, algo superior a la del año 1991, debido a la contención que se realiza en el gasto como consecuencia de la caída que experimentan los ingresos entre 1991 y 1992.

La evolución de los *gastos corrientes* muestra una tasa de va-

riación del 143 por 100, superior a la que ofrece la evolución de los gastos de capital (92 por 100), y casi igual a la que presentan los gastos financieros (144 por 100). Como es de esperar, y debido al endeudamiento en que incurre la Comunidad Autónoma, el capítulo III, *intereses de la deuda*, es aquel que muestra una mayor tasa de variación (358 por 100) en el conjunto de capítulos del presupuesto de gastos. Llama la atención que, de acuerdo con la estructura presupuestaria que se recoge, en este caso los *gastos de personal*, capítulo I, muestren una tasa de variación inferior a la del capítulo II, *gastos en bienes corrientes y servicios*, contrariamente a lo que ocurría cuando se analizaba en términos de contabilidad nacional. Es de señalar, a su vez, que en la evolución de los gastos corrientes la participación de los distintos capítulos presupuestarios en el total muestra un equilibrio, a excepción del capítulo correspondiente a pagos de intereses de la deuda.

Con respecto a los *gastos de capital*, se puede observar que tienen una tasa de variación inferior a la de los otros gastos presupuestarios. Los *gastos en inversiones*, realizados directamente por la Comunidad, que ascienden a la cuantía de 15.412 millones de pesetas en el año 1992, muestran una tasa de crecimiento del 72 por 100, que es inferior a la que experimentan las *transferencias de capital* (182 por 100), cuya cuantía pasa de 2.733 millones en 1987 a 7.721 millones de pesetas en 1992, cantidad que viene a representar casi el 50 por 100 del volumen de fondos que es invertido directamente por la Comunidad Autónoma. Los *gastos financieros*, en cuanto gastos de amortizaciones de pasivos financieros, muestran una tasa

de variación creciente, como es de esperar, y en el año 1989 presentan un pico de 11.458 millones de pesetas, como consecuencia de la amortización en dicho año de una deuda importante contraída anteriormente. Dicha cifra está muy alejada de las cantidades que se destinan al abono de amortizaciones en el resto de los años del período que se analiza (1987-1992).

3. Ingresos según artículos

Un análisis más detallado de los ingresos de la Región de Murcia nos ha llevado a la elaboración del cuadro n.º 4. En él, se presenta la evolución de los ingresos por capítulos presupuestarios, procediendo a la especificación en artículos para algunos de dichos capítulos, dado que no ha parecido relevante mantenerla para los capítulos presupuestarios V, ingresos patrimoniales; VI, enajenación de inversiones reales, y VIII, ingresos por activos financieros.

Una primera consideración es la importancia que tienen las cantidades recibidas mediante *transferencias para la financiación de la Comunidad Autónoma*. La suma de las transferencias corrientes y de capital es de 34.610 millones de pesetas en el año 1992, lo que representa el 53 por 100 de los ingresos totales. En años anteriores (1990 y 1991), este porcentaje era más bajo —el 41 y el 47 por 100, respectivamente—, como consecuencia de la cuantía que alcanzaban los ingresos por pasivos financieros. Suponiendo que nos encontráramos ante un Presupuesto que no necesitara de los ingresos por pasivos financieros, la importancia que adquirirían los ingresos por transferencia sería aún mayor, y llegaría al 59, 61 y 55 por 100 en los años 1992, 1991

y 1990. Como contraposición, se tiene que la suma de los ingresos por impuestos directos e indirectos sólo representa el 23 por 100 de los ingresos totales en el año 1992, lo que supone 20 puntos menos que lo representado por las transferencias.

Las *transferencias corrientes* han incrementado su participación en el total de ingresos a lo largo del período 1987-1992, puesto que han pasado del 30 por 100 en 1987 al 38 por 100 en 1992, aunque el aumento de participación no se ha producido de forma paulatina durante el período, sino que se produce un salto muy importante de 10 puntos entre los dos últimos años (1991-1992). El volumen que se recibe de transferencias de capital presenta una disminución en su participación de dos puntos en el total de ingresos durante este período de 1987-1992.

Una segunda consideración es la que se acaba de mencionar en el párrafo anterior: la gran importancia que tienen los ingresos por *pasivos financieros* en los ingresos totales, puesto que significan el 37 y el 26 por 100 en los años 1990 y 1991. Para esta financiación no se acude a la emisión de deuda, por lo que procede de préstamos interiores, principalmente de entidades financieras que tienen una elevada implantación regional, a excepción del año 1991, en que procede del exterior.

Aunque los ingresos financieros muestren la evolución que se menciona, se debe señalar que las cifras tan altas de derechos reconocidos luego no se convierten en ingresos líquidos, en cuanto una parte de las obligaciones reconocidas proceden de incorporaciones de créditos de años pasados y se ejecutan con la financiación que tenían prevista en

CUADRO N.º 4

**INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.
ADMINISTRACION GENERAL Y OO.AA. DERECHOS RECONOCIDOS**

		MILLONES DE PESETAS					
		1987	1988	1989	1990	1991	1992
CAP.	I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.582	2.143	2.186	2.676	2.799	3.718
	10. Sobre la renta	353	352	395	424	587	1.318
	11. Sobre el capital	1.229	1.790	1.790	2.252	2.213	2.401
	Sucesiones y donaciones	778	1.191	1.214	1.378	1.252	1.143
	Patrimonio	451	599	576	874	960	1.168
CAP.	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.724	8.843	8.307	8.898	9.434	11.036
	20. Sobre T.P.A.J.D.	2.453	5.418	7.744	8.253	8.779	10.424
	Transmisiones patrimoniales	—	3.167	4.651	4.498	4.854	5.648
	Actos jurídicos documentados	—	2.251	3.093	3.752	3.925	4.776
	25. Sobre el juego	3.363	3.363	561	579	655	613
	26. Impuestos extinguidos	144	62	1	66	—	—
CAP.	III. TASAS Y OTROS INGRESOS	2.201	2.808	6.119	8.093	8.157	8.756
	30. Venta de bienes	51	20	67	46	61	268
	31. Prestación de servicios	1.030	984	1.661	1.651	2.138	2.178
	32. Tasas fiscales	748	567	2.719	4.290	3.719	3.997
	33. Tasas de organismos autónomos	—	—	161	150	246	199
	34. Tasas generales de la comunidad autónoma	—	—	36	21	—	32
	35. Tasas de las distintas consejerías	—	—	743	798	997	865
	36. Contribuciones especiales	10	14	14	21	21	21
	38. Reintegros	238	356	427	717	474	914
	39. Otros ingresos	124	532	291	400	402	282
CAP.	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.788	12.996	15.496	16.367	19.510	24.980
	40. Del sector público estatal	13.477	12.996	15.494	16.358	19.205	24.766
	42. De organismos autónomos	97	—	—	—	14	—
	48. De familias e instituciones	—	—	—	—	—	1
	49. Del exterior	214	—	2	9	290	214
CAP.	V. INGRESOS PATRIMONIALES INTERESES	446	458	439	566	304	259
CAP.	VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	—	13	—	373	75	40
CAP.	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.213	9.351	11.080	9.932	12.538	9.630
	70. Del sector público estatal	4.782	8.397	6.353	9.540	8.308	6.728
	76. De corporaciones locales	408	269	2.319	371	506	611
	77. De empresas privadas	23	1	—	—	14	22
	79. Del exterior	—	684	2.407	21	3.709	2.269
CAP.	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	213	277	663	696	433	364
CAP.	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.105	4.830	26.128	16.338	14.545	6.166
	91. Préstamos recibidos del interior	1.105	—	26.128	14.938	—	6.166
	92. Préstamos recibidos del interior	—	4.830	—	—	—	—
	93. Préstamos recibidos del exterior	—	—	—	1.400	14.545	—
	TOTAL INGRESOS	30.509	41.720	70.417	63.938	67.795	64.951

Fuente: Elaboración propia a partir liquidación Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

el ejercicio presupuestario anterior.

Una tercera consideración es la importancia que adquiere la *financiación por impuestos indirectos*, siendo más importante la recaudación procedente del im-

puesto sobre transmisiones patrimoniales, con 5.649 millones de pesetas en el año 1992, que la del impuesto sobre actos jurídicos documentados, con 4.775 millones de pesetas ese mismo año. El impuesto sobre el juego, un

impuesto propio de la Comunidad Autónoma, tiene un peso mucho menor, puesto que la cifra que alcanza es de 613 millones de pesetas en el año 1992. Hay que mencionar que en los impuestos sobre el juego, en los

CUADRO N.º 4 (continuación)

**INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
ADMINISTRACION GENERAL Y OO.AA. DERECHOS RECONOCIDOS**

		PORCENTAJES					
		1987	1988	1989	1990	1991	1992
CAP.	I. IMPUESTOS DIRECTOS	5,2	5,1	3,1	4,2	4,1	5,7
	10. Sobre la renta	1,2	0,8	0,6	0,7	0,9	2,0
	11. Sobre el capital	4,0	4,3	2,5	3,5	3,3	3,7
	Sucesiones y donaciones	2,6	2,9	—	2,2	1,8	—
	Patrimonio	1,5	1,4	—	1,4	11,4	—
CAP.	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	35,2	21,2	11,8	13,9	13,9	17,0
	20. Sobre T.P.A.J.D.	8,0	13,0	11,0	12,9	12,9	16,0
	25. Sobre el juego	11,0	8,1	0,8	0,9	1,0	0,9
	26. Impuestos extinguidos	0,5	0,1	—	0,1	—	—
CAP.	III. TASAS Y OTROS INGRESOS	7,2	6,7	8,7	12,7	12,0	13,5
	30. Venta de bienes	0,2	0,0	0,1	0,1	0,1	0,4
	31. Prestación de servicios	3,4	2,4	2,4	2,6	3,2	3,4
	32. Tasas fiscales	2,5	1,4	3,9	6,7	5,5	6,2
	33. Tasas de organismos autónomos	—	—	0,2	0,2	0,4	0,3
	34. Tasas generales de la comunidad autónoma	—	—	0,1	—	—	—
	35. Tasas de las distintas consejerías	—	—	1,1	1,2	1,5	1,3
	36. Contribuciones especiales	—	—	—	—	—	—
	38. Reintegros	0,8	0,9	0,6	1,1	0,8	1,4
	39. Otros ingresos	0,4	1,3	0,4	0,6	0,6	0,4
CAP.	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,2	31,2	22,0	25,6	28,8	38,5
	40. Del sector público estatal	28,6	—	—	—	—	—
	42. De organismos autónomos	0,3	—	—	—	—	—
	48. De familias e instituciones	—	—	—	—	—	—
	49. Del exterior	0,7	—	—	—	0,4	0,3
CAP.	V. INGRESOS PATRIMONIALES INTERESES	1,5	1,1	0,6	0,9	0,4	0,4
CAP.	VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,0	0,0	0,0	0,6	0,1	0,1
CAP.	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17,1	22,4	15,7	15,5	18,5	14,8
	70. Del sector público estatal	15,7	20,1	9,0	14,9	12,3	10,4
	76. De corporaciones locales	1,3	0,6	3,3	0,6	0,7	0,9
	77. De empresas privadas	0,1	—	—	—	—	—
	79. Del exterior	0,7	1,6	3,4	0,0	5,5	3,5
CAP.	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	—	0,7	0,9	1,1	0,6	0,6
CAP.	IX. PASIVOS FINANCIEROS	3,6	11,6	37,1	25,6	21,5	9,5
	91. Préstamos recibidos del interior	3,6	0,0	37,1	23,4	0,0	9,5
	92. Préstamos recibidos del interior	—	11,6	—	—	—	—
	93. Préstamos recibidos del exterior	—	—	—	2,2	21,5	0,0
	TOTAL INGRESOS	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir liquidación Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

años 1987-1988, se contabilizaron los ingresos recaudados por tasas sobre el juego, que ciertamente actúan más como un impuesto que como una tasa, y que a partir del año 1989 se incluyen en el artículo 32 de tasas fiscales. Este hecho distorsiona tanto la evolución de este capítulo pre-

supuestario, de impuestos indirectos, como el siguiente, de tasas y otros ingresos.

Los *impuestos directos* aumentan ligeramente su participación en el volumen de ingresos como consecuencia de que experimentan una variación del 135 por 100,

que es superior a la que tiene el total de ingresos. Los impuestos sobre el capital, entre los que destaca el aumento experimentado por el *impuesto sobre el patrimonio neto*, representan unos ingresos mayores —2.401 millones de pesetas en el año 1992— que los impuestos sobre la renta (re-

CUADRO N.º 4 (conclusión)

**INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.
ADMINISTRACION GENERAL Y OO.AA. DERECHOS RECONOCIDOS**

	TASAS DE VARIACION					
	1988/87	1989/88	1990/89	1991/90	1992/91	1992/87
CAP. I. IMPUESTOS DIRECTOS	35,4	2,0	22,4	4,6	32,8	135,0
10. Sobre la renta	-0,2	12,2	7,3	38,3	124,6	273,1
11. Sobre el capital	45,7	0,0	25,8	-1,7	8,5	95,3
Sucesiones y donaciones	53,1	-100,0	—	-9,1	-100,0	-100,0
Patrimonio	32,8	-100,0	—	9,9	-100,0	-100,0
CAP. II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-17,5	-6,1	7,1	6,0	17,0	2,9
20. Sobre T.P.A.J.D.	120,9	42,9	6,6	6,4	18,7	324,9
25. Sobre el juego	0,0	-83,3	3,1	13,2	-6,5	-81,8
26. Impuestos extinguidos	-57,1	-97,9	5.124,8	-100,0	—	-100,0
CAP. III. TASAS Y OTROS INGRESOS	27,5	117,9	32,3	0,8	7,3	297,7
30. Venta de bienes	-59,7	225,5	-30,4	31,0	340,4	427,4
31. Prestación de servicios	-4,5	68,8	-0,6	29,5	1,9	111,5
32. Tasas fiscales	-24,2	379,5	57,8	-13,3	7,5	434,5
33. Tasas de organismos autónomos	—	—	-7,2	63,9	-19,1	—
34. Tasas generales de la comunidad autónoma	—	—	-41,9	-99,0	15.130,2	—
35. Tasas de las distintas consejerías	—	—	7,4	25,0	-13,3	—
36. Contribuciones especiales	40,2	—	47,9	0,0	0,0	107,4
38. Reintegros	49,3	20,0	67,7	-20,0	59,4	283,4
39. Otros ingresos	327,5	-45,3	37,5	0,6	-29,8	127,1
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-5,7	19,2	5,6	19,2	28,0	81,2
40. Del sector público estatal	49,2	19,2	5,6	17,4	29,0	83,8
42. De organismos autónomos	-100,0	—	—	—	-100,0	-100,0
48. De familias e instituciones	—	—	—	—	—	—
49. Del exterior	-100,0	—	391,1	3.247,3	-26,4	0,0
CAP. V. INGRESOS PATRIMONIALES INTERESES	2,7	-4,2	29,1	-46,4	-14,8	-42,0
CAP. VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	—	-100,0	—	-79,8	-46,3	—
CAP. VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79,4	18,5	-10,4	26,2	-23,2	84,7
70. Del sector público estatal	75,6	-24,3	50,2	-12,9	-19,0	40,7
76. De corporaciones locales	-34,1	762,5	-84,0	36,5	20,6	49,8
77. De empresas privadas	-94,8	-100,0	—	—	—	-3,6
79. Del exterior	221,0	251,8	-99,1	17.787,5	-38,8	—
CAP. VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	—	139,4	4,9	-37,8	-15,8	—
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	—	440,9	-37,5	-11,0	-57,6	458,3
91. Préstamos recibidos del interior	—	—	-42,8	-100,0	—	458,3
92. Préstamos recibidos del interior	—	-100,0	—	—	—	—
93. Préstamos recibidos del exterior	—	—	—	939,0	-100,0	—
TOTAL INGRESOS	36,7	68,8	-9,2	6,0	-4,2	112,9

Fuente: Elaboración propia a partir liquidación Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

cargo sobre la licencia fiscal y actividades económicas), que sólo llegan a 1.318 millones de pesetas en el año 1992.

Los ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales, los ingresos patrimoniales y

aquellos otros que proceden de los activos financieros suponen una parte tan pequeña en los derechos reconocidos que su participación es del 1 por 100 en el total de éstos.

4. Ingresos. Financiación propia, condicionada e incondicionada

Era obligado hacer una presentación de los ingresos de la Región de Murcia desde el punto

CUADRO N.º 5

INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
(Ingresos consolidados, Administración general y OO.AA. Derechos reconocidos)

	MILLONES DE PESETAS					
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
1. FINANCIACION PROPIA	6.576	7.271	8.178	10.731	10.210	11.350
1.1.1. Tributos propios	464	614	562	579	655	613
1.1.2. Recargos sobre impuestos	353	352	395	424	587	1.318
1.2.1. Tasas fiscales	3.647	3.438	2.719	4.290	3.719	3.997
1.2.2. Tasas y precios públicos	1.081	1.201	2.668	2.666	3.442	3.541
1.2.3. Contribuciones especiales	10	14	14	21	21	21
1.2.4. Reintegros y otros ingresos	363	903	718	1.116	976	1.197
1.3.1. Ingresos patrimoniales	446	458	439	566	304	259
1.3.2. Enajenación de inversiones reales	0	13	0	373	75	40
1.3.3. Activos financieros	213	277	663	696	433	364
2. PASIVOS FINANCIEROS	1.105	4.830	26.128	16.338	14.545	6.166
3. FINANCIACION INCONDICIONADA	14.639	17.036	20.184	23.038	25.484	33.020
3.1. Tributos cedidos	3.826	7.271	9.535	10.570	10.992	12.824
3.2. Participación tributos del Estado (provincia)	6.096	5.726	6.377	8.044	8.416	9.058
3.3. Participación tributos del Estado (C.A.)	4.513	3.493	4.133	4.400	4.868	8.386
3.4. Deriva de años anteriores	204	546	139	24	1.209	2.751
4. FINANCIACION CONDICIONADA	8.189	12.582	15.927	13.831	17.555	14.415
4.1. Transferencias corrientes (total)	2.977	3.231	4.847	3.899	5.017	4.785
4.1.1. Transferencias corrientes (provincia)	0	72	100	69	61	57
4.1.2. Transferencias corrientes (C.A.)	2.977	3.159	4.747	3.830	4.956	4.729
4.1.3. Transferencias corrientes de la U.E. (C.A.)	214	0	2	9	290	214
4.2. Transferencias capital (total)	5.213	9.351	11.080	9.932	12.538	9.630
4.2.1. Transferencias capital (provincia)	284	252	240	250	195	222
4.2.2. Transferencias capital (C.A.)	4.928	9.099	10.839	9.682	12.343	9.408
4.2.2.1. FCI	3.381	5.279	3.770	4.680	5.651	5.077
4.2.2.2. Transferencias capital de la U.E.	0	684	2.407	21	3.708	2.269
4.2.2.3. Otras	1.547	3.136	4.663	4.981	2.983	2.063
TOTAL	30.509	41.719	70.417	63.938	67.795	64.951

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos liquidados de la Comunidad Autónoma de Murcia, varios años.

de vista de la autonomía financiera, lo que puede seguirse en los cuadros n.º 5 y 6, en los cuales se diferencia entre financiación propia, condicionada e incondicionada.

La primera consideración que se deduce es que la importancia de la *financiación propia* está muy influida por el recurso al endeudamiento, lo que ha inducido a independizar esta fuente de ingresos en los cuadros presentados. Se puede observar que la

financiación propia oscila entre un porcentaje mínimo del 12 por 100 en el año 1989 y uno máximo del 22 por 100 en 1987, siendo del 18 por 100 en el último año presentado (1992). La tasa de crecimiento que experimenta la financiación propia es del 73 por 100 en el período considerado (1987-1992), tasa ligeramente inferior a la que alcanza la financiación condicionada, que es del 76 por 100, y claramente inferior a la que presenta la financiación incondicionada, que es del 127

por 100. Dentro de la financiación propia, aquella que excluye a las tasas, contribuciones especiales y otros ingresos —en cuanto estos ingresos están directamente condicionados a la prestación de bienes y servicios—, y consecuentemente recoge a los tributos propios, recargos sobre impuestos, ingresos patrimoniales, enajenación de inversiones e incluso ingresos por activos financieros, sólo llega a tener una participación del 4 por 100 en el volumen total de ingresos en el año 1992,

CUADRO N.º 6

INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
(Ingresos consolidados, Administración general y OO.AA. Derechos reconocidos)

	PORCENTAJES					
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
1. FINANCIACION PROPIA	21,6	17,4	11,6	16,8	15,1	17,5
1.1.1. Tributos propios	1,5	1,5	0,8	0,9	1,0	0,9
1.1.2. Recargos sobre impuestos	1,2	0,8	0,6	0,7	0,9	2,0
1.2.1. Tasas fiscales	12,0	8,2	3,9	6,7	5,5	6,2
1.2.2. Tasas y precios públicos	3,5	2,9	3,8	4,2	5,1	5,5
1.2.3. Contribuciones especiales	—	—	—	—	—	—
1.2.4. Reintegros y otros ingresos	1,2	2,2	1,0	1,7	1,4	1,8
1.3.1. Ingresos patrimoniales	1,5	1,1	0,6	0,9	0,4	0,4
1.3.2. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	0,6	0,1	0,1
1.3.3. Activos financieros	0,7	0,7	0,9	1,1	0,6	0,6
2. PASIVOS FINANCIEROS	3,6	11,6	37,1	25,6	21,5	9,5
3. FINANCIACION INCONDICIONADA	48,0	40,8	28,7	36,0	37,6	50,8
3.1. Tributos cedidos	12,5	17,4	13,5	16,5	16,2	19,7
3.2. Participación tributos del Estado (provincia)	20,0	13,7	9,1	12,6	12,4	13,9
3.3. Participación tributos del Estado (C.A.)	14,8	8,4	5,9	6,9	7,2	12,9
3.4. Deriva de años anteriores	0,7	1,3	0,2	—	1,8	4,2
4. FINANCIACION CONDICIONADA	26,8	30,2	22,6	21,6	25,9	22,2
4.1. Transferencias corrientes (total)	9,8	7,7	6,9	6,1	7,4	7,4
4.1.1. Transferencias corrientes (provincia)	0,0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
4.1.2. Transferencias corrientes (C.A.)	9,8	7,6	6,7	6,0	7,3	7,3
4.1.3. Transferencias corrientes de la U.E. (C.A.)	0,7	—	—	—	0,4	0,3
4.2. Transferencias capital (total)	17,1	22,4	15,7	15,5	18,5	14,8
4.2.1. Transferencias capital (provincia)	0,9	0,6	0,3	0,4	0,3	0,3
4.2.2. Transferencias capital (C.A.)	16,2	21,8	15,4	15,1	18,2	14,5
4.2.2.1. FCI	11,1	12,7	5,4	7,3	8,3	7,8
4.2.2.2. Transferencias capital de la U.E.	—	1,6	3,4	0,0	5,5	3,5
4.2.2.3. Otras	5,1	7,5	6,6	7,8	4,4	3,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos liquidados de la Comunidad Autónoma de Murcia, varios años.

y oscila entre un mínimo del 2,9 por 100 en el año 1989 y un máximo del 4,9 por 100 en 1987, lo que evidencia su escasa participación en los ingresos totales.

Una segunda consideración es la importancia que adquiere la *financiación incondicionada*, que, con 32.020 millones de pesetas, representa el 51 por 100 de los ingresos totales en el año 1992, y ha aumentado su participación desde el 48 al 51 por 100 entre los años 1987 y 1992. Ciertamen-

te, presenta una evolución con notables oscilaciones, pero éstas son producidas, en parte, por la evolución que tienen los ingresos por pasivos financieros. En el año 1987, la financiación incondicionada, sin contar con los ingresos por pasivos financieros, representaba el 50 por 100 del total de ingresos, y en el año 1992 esta participación alcanza el 56 por 100.

Dentro de la financiación incondicionada, la mayor parte

(12.284 millones de pesetas en el año 1992) corresponde a los tributos cedidos, y, entre ellos, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales supone 5.648 millones de pesetas, el de actos jurídicos documentados 4.775 millones, el de sucesiones y donaciones 1.343 millones y el impuesto sobre el patrimonio neto 1.058 millones, referidas dichas cantidades al año 1992, lo que les sitúa en un lugar de primera importancia en la rúbrica de impuestos cedidos. La tasa de cre-

CUADRO N.º 6 (continuación)

INGRESOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
(Ingresos consolidados, Administración general y OO.AA. Derechos reconocidos)

	TASAS DE VARIACION					
	1988/87	1989/88	1990/89	1991/90	1992/91	1992/87
1. FINANCIACION PROPIA	10,6	12,5	31,2	-4,9	11,2	72,6
1.1.1. Tributos propios	32,4	-8,5	3,1	13,2	-6,5	32,2
1.1.2. Recargos sobre impuestos	-0,2	12,2	7,3	38,3	124,6	273,1
1.2.1. Tasas fiscales	-5,7	-20,9	57,8	-13,3	7,5	9,6
1.2.2. Tasas y precios públicos	11,1	122,2	0,0	29,1	2,9	227,6
1.2.3. Contribuciones especiales	40,2	0,0	47,9	0,0	0,0	107,4
1.2.4. Reintegros y otros ingresos	149,0	-20,5	55,5	-12,6	22,7	229,8
1.3.1. Ingresos patrimoniales	2,7	-4,2	29,1	-46,4	-14,8	-42,0
1.3.2. Enajenación de inversiones reales	—	-100,0	—	-79,8	-46,3	—
1.3.3. Activos financieros	30,0	139,4	4,9	-37,8	-15,8	70,9
2. PASIVOS FINANCIEROS	337,3	440,9	-37,5	-11,0	-57,6	458,3
3. FINANCIACION INCONDICIONADA	16,4	18,5	14,1	10,6	29,6	125,6
3.1. Tributos cedidos	90,0	31,1	10,9	4,0	16,7	235,1
3.2. Participación tributos del Estado (provincia)	-6,1	11,4	26,1	4,6	7,6	48,6
3.3. Participación tributos del Estado (C.A.)	-22,6	18,3	6,5	10,6	72,3	85,8
3.4. Deriva de años anteriores	167,5	-74,5	-83,0	5.000,6	127,6	1.247,4
4. FINANCIACION CONDICIONADA	53,6	26,6	-13,2	26,9	-17,9	76,0
4.1. Transferencias corrientes (total)	8,5	50,0	-19,5	28,7	-4,6	60,8
4.1.1. Transferencias corrientes (provincia)	—	39,7	-30,5	-12,0	-7,5	—
4.1.2. Transferencias corrientes (C.A.)	6,1	50,3	-19,3	29,4	-4,6	58,9
4.1.3. Transferencias corrientes de la U.E. (C.A.)	-100,0	—	391,1	3.247,3	-26,4	0,0
4.2. Transferencias capital (total)	79,4	18,5	-10,4	26,2	-23,2	84,7
4.2.1. Transferencias capital (provincia)	-11,5	-4,5	3,8	-21,8	13,6	-22,1
4.2.2. Transferencias capital (C.A.)	84,6	19,1	-10,7	27,5	-23,8	90,9
4.2.2.1. FCI	56,1	-28,6	24,1	20,7	-10,2	50,1
4.2.2.2. Transferencias capital de la U.E.	—	251,9	-99,1	17.557,1	-38,8	—
4.2.2.3. Otras	102,7	48,7	6,8	-40,1	-30,8	33,4
TOTAL	36,7	68,8	-9,2	6,0	-4,2	112,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos liquidados de la Comunidad Autónoma de Murcia, varios años.

cimiento de estos impuestos cedidos, cuya gestión directa por la Comunidad Autónoma se inicia en el año 1987, es del 235 por 100 en el período 1987-1992; por lo tanto, muy superior a la que experimentan los otros ingresos correspondientes a la financiación incondicionada, ingresos por participación en los ingresos del Estado, bien procedan de la consideración de la Comunidad como provincia (es uniprovincial) o como tal comunidad autónoma. Asimismo, dicha tasa

de crecimiento de los tributos cedidos sólo es inferior a la que presenta el endeudamiento y los recargos sobre impuestos, lo que da lugar a que la financiación mediante tributos cedidos pase de una participación en el total de ingresos del 13 por 100 en el año 1987 al 20 por 100 en el año 1992.

Se debe señalar que en el período 1987-1992 los ingresos que recibe la Región de Murcia por *participación en los ingresos del Estado*, en su condición de

provincia (entre los que se incluye la compensación sanitaria), que deberían estar incluidos en las transferencias condicionadas, son superiores a los que recibe por participación en los ingresos del Estado como comunidad autónoma (véase cuadro n.º 5). Ahora bien, si a estos últimos se añaden los ingresos por deriva de años anteriores, los ingresos de la Comunidad Autónoma, como tal, por participación en los tributos del Estado se acercan mucho a los que percibe en su

condición de provincia en el año 1992. Hay que tener en cuenta que el crecimiento que experimentan los ingresos de la Comunidad Autónoma, como tal, por participación en los tributos del Estado es del 86 por 100, superior al 49 por 100, que es el que alcanzan los ingresos por participación en los tributos del Estado como provincia. Asimismo, se debe añadir que después del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 1992, es de esperar que a partir de dicho año cambie la relación que ha existido durante el período 1987-1992 entre los mencionados ingresos por participación en los tributos del Estado en la Región de Murcia.

Una tercera consideración es la relativa a la *financiación condicionada*, la cual ha disminuido su participación en los ingresos totales de la Comunidad entre los años 1987 y 1992, al pasar su aportación del 27 al 22 por 100. Si aislamos esta evolución del efecto que causa el recurso al endeudamiento entre estos mismos años, su participación pasaría del 28 al 25 por 100. En la financiación condicionada, destaca la importancia que tienen las *transferencias de capital* en relación con las *transferencias corrientes*; las primeras suponen en el año 1992 el 67 por 100, mientras que a las segundas les corresponde el restante 33 por 100; además, la tasa de crecimiento que presentan las transferencias de capital es del 85 por 100, superior a la que tienen las transferencias corrientes (61 por 100). Con respecto a las *transferencias de capital condicionadas*, la mayor parte, con sobresaliente diferencia, son recibidas vía Comunidad Autónoma como tal, y no como provincia. Entre las primeras, sobresalen las correspondientes al Fondo de Compensa-

ción Interterritorial (FCI), que representan entre un mínimo del 34 por 100 en el año 1989 y un máximo del 65 por 100 en 1987, y cuya cuantía máxima de 5.651 millones de pesetas, como derechos reconocidos, se produce en el año 1991. Su participación en el total de transferencias de capital suele estar en otros años alrededor del 50 por 100 o por encima de este porcentaje. Las transferencias de capital procedentes de la Unión Europea adquieren una participación del 22, 30 y 24 por 100 en el total de transferencias de capital en los años 1989, 1990 y 1991, respectivamente. Otra parte, también estimable, de las transferencias de capital procede de los ayuntamientos para el Plan de Cooperación Local y el Plan Operativo Local.

Las *transferencias corrientes condicionadas* tienen una participación en el total de ingresos de la Comunidad que oscila entre el 6 por 100 en el año 1990 y el 10 por 100 en el año 1987, por lo que su significación es estimable, participación que sería mayor de haber aislado el efecto del endeudamiento. De las transferencias corrientes condicionadas, que suponen 4.785 millones de pesetas en el año 1992, sobresalen aquellas destinadas a las pensiones FAS, que, con 3.643 millones de pesetas, representan el 76 por 100 del total.

5. Gastos públicos. Grupos funcionales

Para llevar a cabo el análisis del gasto de la Comunidad Autónoma, ha parecido aconsejable recurrir a la clasificación funcional de los gastos según los datos de las obligaciones contraídas durante el período 1987-1992. El crecimiento del gasto público

en este período de seis años se ha doblado, pasando de 30.852 millones de pesetas en 1987 a 69.745 millones en 1992. Para una primera visión de esta evolución del gasto de la Región de Murcia, se ha elaborado el cuadro n.º 7.

El *grupo funcional* que mayor importancia tiene en el gasto de la Comunidad es el grupo 4, *producción de bienes públicos de carácter social*, que alcanza en 1992 casi un tercio, el 32 por 100 del gasto total, con 22.378 millones de pesetas, siguiéndole en importancia los grupos 3, de *seguridad, protección y promoción social*, y el 0, de *deuda pública y otras operaciones de crédito*, con cantidades de 11.737 y 10.328 millones de pesetas en el año 1992, respectivamente. El grupo funcional 2, *protección civil y seguridad ciudadana*, es el que tiene menor relieve, y su gasto es de 730 millones de pesetas en 1992. El grupo funcional 5, *producción de bienes públicos de carácter económico*, no ocupa un lugar destacado en el gasto de la Comunidad Autónoma, y tiene una cantidad de 9.456 millones de pesetas en 1992.

La evolución del gasto de la Comunidad según los grupos funcionales revela que el grupo funcional 2, *protección civil y seguridad ciudadana*, con el 927 por 100, ha sido el que mayor crecimiento ha tenido en el período 1987-1992, aunque su importancia relativa en el gasto total es la menor, como se acaba de ver. El siguiente grupo funcional que mayor aumento ha tenido es el 0, *deuda pública y otras operaciones de crédito* (373 por 100), que ha pasado de una cuantía de 2.362 millones de pesetas en el año 1987 a 10.328 millones en 1992. Hay un conjunto de grupos funcionales que han crecido ligeramente por encima del 100

CUADRO N.º 7

GASTOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
(Gastos consolidados, Administración general y OO.AA. Obligaciones contraídas)

MILLONES DE PESETAS

	1987	1988	1989	1990	1991	1992
1. Servicios de carácter general	2.233,0	3.319,0	5.505,5	5.057,4	4.595,8	5.584,9
2. Protección civil y seguridad ciudadana	71,0	237,5	328,8	538,1	686,7	729,5
3. Seguridad, protección y promoción social	5.809,0	7.024,9	8.850,5	9.412,8	11.591,3	11.731,8
4. Producción de bienes públicos de carácter social	10.627,0	13.044,6	17.113,2	21.968,1	22.780,6	22.377,6
5. Producción de bienes públicos de carácter económico ...	6.447,0	6.922,8	8.532,4	9.883,2	10.122,0	9.442,5
6. Regulación económica de carácter general	1.110,0	1.426,3	5.727,2	3.066,5	3.165,1	2.246,8
7. Regulación económica de sectores productivos	2.193,0	4.256,5	6.367,7	8.003,5	7.432,5	7.303,3
0. Deuda pública y otras operaciones de crédito	2.362,0	4.106,8	14.522,9	5.609,5	8.915,2	10.328,4
TOTAL	30.852,0	40.338,4	66.948,2	63.539,2	69.289,2	69.744,8

PORCENTAJES

	1987	1988	1989	1990	1991	1992
1. Servicios de carácter general	7,2	8,2	8,2	8,0	6,6	8,0
2. Protección civil y seguridad ciudadana	0,2	0,6	0,5	0,8	1,0	1,0
3. Seguridad, protección y promoción social	18,8	17,4	13,2	14,8	16,7	16,8
4. Producción de bienes públicos de carácter social	34,4	32,3	25,6	34,6	32,9	32,1
5. Producción de bienes públicos de carácter económico ...	20,9	17,2	12,7	15,6	14,6	13,5
6. Regulación económica de carácter general	3,6	3,5	8,6	4,8	4,6	3,2
7. Regulación económica de sectores productivos	7,1	10,6	9,5	12,6	10,7	10,5
0. Deuda pública y otras operaciones de crédito	7,7	10,2	21,7	8,8	12,9	14,8
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

TASAS DE VARIACION

	1988/87	1989/88	1990/89	1991/90	1992/91	1992/87
1. Servicios de carácter general	48,6	65,9	-8,1	-9,1	21,5	150,1
2. Protección civil y seguridad ciudadana	234,5	38,4	63,6	27,6	6,2	927,5
3. Seguridad, protección y promoción social	20,9	26,0	6,4	23,1	1,2	102,0
4. Producción de bienes públicos de carácter social	22,7	31,2	28,4	3,7	-1,8	110,6
5. Producción de bienes públicos de carácter económico ...	7,4	23,3	15,8	2,4	-6,7	46,5
6. Regulación económica de carácter general	28,5	301,5	-46,5	3,2	-29,0	102,4
7. Regulación económica de sectores productivos	94,1	49,6	25,7	-7,1	-1,7	233,0
0. Deuda pública y otras operaciones de crédito	73,9	253,6	-61,4	58,9	15,9	337,3
TOTAL	30,7	66,0	-5,1	9,0	0,7	126,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos liquidados de la Comunidad Autónoma de Murcia, años 1987/92.

por 100 en este período de seis años, como son seguridad, protección y promoción social (102 por 100); regulación económica de carácter general (102 por 100), y producción de bienes públicos de carácter social (114 por 100). El grupo funcional de *producción de bienes públicos de carácter económico* es el que menos ha crecido durante este período (47

por 100), por lo que su participación en el gasto total de la Comunidad ha pasado del 21 por 100 en el año 1987 al 14 por 100 en 1992. Los gastos destinados a los servicios de carácter general han mostrado una evolución notable en comparación con otros grupos funcionales, y presentan una variación del 151 por 100.

6. Gastos públicos. Funciones

Para pasar a un análisis más detallado del gasto de la Región de Murcia, se ha elaborado el cuadro n.º 8, en el que se recoge el gasto realizado por funciones en el período 1987-1992, de acuerdo con el presupuesto liquidado; por tanto, según las obligaciones contraídas de gasto.

CUADRO N.º 8

GASTOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
(Gastos consolidados, Administración general y OO.AA. obligaciones contraídas)

	MILLONES DE PESETAS					
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
1.1. Alta dirección	811,0	940,8	2.204,0	2.772,2	1.737,2	1.973,8
1.2. Administración general	1.422,0	2.378,1	3.301,4	2.285,2	2.858,6	3.611,1
2.2. Seguridad y protección civil	71,0	237,5	328,8	538,1	686,7	729,5
3.1. Seguridad social y protección social	4.747,0	6.116,0	7.553,5	8.086,4	10.467,6	10.225,0
3.2. Promoción social	1.062,0	908,9	1.297,0	1.326,4	1.123,7	1.506,8
4.1. Sanidad	3.867,0	4.727,0	6.061,0	7.666,5	8.635,3	10.522,1
4.2. Educación	1.075,0	1.229,6	1.425,4	1.573,7	1.946,6	1.747,4
4.3. Vivienda y urbanismo	2.075,0	2.766,2	2.733,4	3.212,8	2.392,8	2.150,6
4.4. Bienestar comunitario	1.842,0	2.004,3	4.328,0	6.117,6	6.511,8	4.922,1
4.5. Cultura	1.768,0	2.317,5	2.565,4	3.397,6	3.294,0	3.035,4
5.1. Industrias básicas transformadoras	4.734,0	5.219,7	6.188,8	7.559,6	7.626,5	6.799,5
5.3. Industrias agrarias	1.120,0	1.076,0	1.426,2	1.204,1	1.324,1	1.402,4
5.4. Investigación científica, técnica y aplicada	561,0	573,9	695,1	782,6	850,8	1.056,0
5.5. Información básica y estadística	32,0	53,3	222,3	246,9	320,6	184,6
6.1. Regulación económica	438,0	1.129,5	5.293,2	2.456,2	2.875,7	2.087,6
6.2. Regulación comercial	79,0	156,3	160,4	166,7	130,7	118,3
6.3. Regulación financiera	593,0	140,5	273,7	443,6	158,7	40,9
7.1. Agricultura, ganadería y pesca	1.534,0	2.129,6	3.585,8	4.675,8	4.120,6	4.148,1
7.2. Industria	375,0	1.678,4	2.280,9	2.676,7	2.860,2	2.661,7
7.4. Minería	26,0	52,3	54,3	45,3	54,7	61,1
7.5. Turismo	258,9	396,2	446,7	605,8	397,1	432,4
0.1. Deuda pública	2.362,0	4.106,8	14.522,9	5.609,5	8.915,2	10.328,4
TOTAL	30.852,0	40.338,4	66.948,2	63.539,2	69.289,2	69.744,8

	PORCENTAJES					
	1987	1988	1989	1990	1991	1992
1.1. Alta dirección	2,63	2,33	3,29	4,36	2,51	2,83
1.2. Administración general	4,61	5,90	4,93	3,60	4,13	5,18
2.2. Seguridad y protección civil	0,23	0,59	0,49	0,85	0,99	1,05
3.1. Seguridad social y protección social	15,39	15,16	11,28	12,73	15,11	14,66
3.2. Promoción social	3,44	2,25	1,94	2,09	1,62	2,16
4.1. Sanidad	12,53	11,72	9,05	12,07	12,46	15,09
4.2. Educación	3,48	3,05	2,13	2,48	2,81	2,51
4.3. Vivienda y urbanismo	6,73	6,86	4,08	5,06	3,45	3,08
4.4. Bienestar comunitario	5,97	4,97	6,46	9,63	9,40	7,06
4.5. Cultura	5,73	5,75	3,83	5,35	4,75	4,35
5.1. Industrias básicas transformadoras	15,34	12,94	9,24	11,90	11,01	9,75
5.3. Industrias agrarias	3,63	2,67	2,13	2,04	1,91	2,01
5.4. Investigación científica, técnica y aplicada	1,82	1,42	1,04	1,23	1,23	1,51
5.5. Información básica y estadística	0,10	0,13	0,33	0,39	0,46	0,26
6.1. Regulación económica	1,42	2,80	7,91	3,87	4,15	2,99
6.2. Regulación comercial	0,26	0,39	0,24	0,26	0,19	0,17
6.3. Regulación financiera	1,92	0,35	0,41	0,70	0,23	0,06
7.1. Agricultura, ganadería y pesca	4,97	5,28	5,36	7,36	5,95	5,95
7.2. Industria	1,22	4,16	3,41	4,21	4,13	3,82
7.4. Minería	0,08	0,13	0,08	0,07	0,08	0,09
7.5. Turismo	0,84	0,98	0,67	0,95	0,57	0,62
0.1. Deuda pública	7,66	10,18	21,69	8,83	12,87	14,81
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos liquidados de la Comunidad Autónoma de Murcia, años 1987/92.

CUADRO N.º 8 (continuación)

GASTOS CONSOLIDADOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
(Gastos consolidados, Administración general y OO.AA. Obligaciones contraídas)

	TASAS DE VARIACION					
	1988/87	1989/88	1990/89	1991/90	1992/91	1992/87
1.1. Alta dirección	16,01	134,27	25,78	-37,33	13,62	143,38
1.2. Administración general	67,24	38,82	-30,78	25,09	26,32	153,94
2.2. Seguridad y protección civil	234,54	38,45	63,63	27,61	6,24	927,46
3.1. Seguridad social y protección social	28,84	23,50	7,05	29,45	-2,32	115,40
3.2. Promoción social	-14,42	42,70	2,27	-15,28	34,09	41,88
4.1. Sanidad	22,24	28,22	26,49	12,64	21,85	172,10
4.2. Educación	14,38	15,92	10,41	23,70	-10,23	62,55
4.3. Vivienda y urbanismo	33,31	-1,19	17,54	-25,52	-10,12	3,64
4.4. Bienestar comunitario	8,81	115,93	41,35	6,44	-24,41	167,21
4.5. Cultura	31,08	10,70	32,44	-3,05	-7,85	71,69
5.1. Industrias básicas transformadoras	10,26	18,57	22,15	0,88	-10,84	43,63
5.3. Industrias agrarias	-3,93	32,55	-9,26	2,32	5,92	25,21
5.4. Investigación científica, técnica y aplicada	2,30	21,12	12,59	8,72	24,11	88,24
5.5. Información básica y estadística	66,53	317,12	11,09	29,82	-42,41	476,88
6.1. Regulación económica	157,87	368,64	-53,60	17,08	-27,40	376,62
6.2. Regulación comercial	97,87	2,61	3,91	-21,59	-9,48	49,75
6.3. Regulación financiera	-76,30	94,77	62,11	-64,22	-74,23	-93,10
7.1. Agricultura, ganadería y pesca	38,82	68,38	30,40	-11,87	0,67	170,41
7.2. Industria	347,57	35,90	17,35	6,86	-6,94	609,79
7.4. Minería	101,34	3,79	-16,63	20,77	11,70	135,00
7.5. Turismo	53,58	12,73	35,63	-34,45	8,88	67,60
0.1. Deuda pública	73,87	253,63	-61,37	58,93	15,85	337,27
TOTAL	30,75	65,97	-5,09	9,05	0,66	126,06

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos liquidados de la Comunidad Autónoma de Murcia, años 1987/92.

Con respecto a este análisis del gasto por *funciones*, se estima aconsejable distinguir tres bloques: primero, el de aquellas que alcanzan una *variación muy superior* a la que presenta el gasto total; segundo, aquellas otras cuyo crecimiento se encuentra *alrededor de la media* del mencionado gasto, y tercero, las funciones *cuya variación está por debajo* de la media.

Las funciones que han ganado importancia en el gasto total de la Comunidad Autónoma en el período 1987-1992 son: *seguridad y protección civil*, con un crecimiento del 927 por 100; *industria*, con el 610 por 100; *información básica y estadística*, con el 477 por 100; *regulación eco-*

nómica, con el 377 por 100; *deuda pública*, con el 337 por 100, y *promoción social*, con el 281 por 100. De estas funciones, tanto la primera como la tercera partían de niveles de gasto muy bajos, y a pesar del crecimiento que experimentan, tienen una escasa participación en el gasto total, un 1 y un 0,2 por 100, respectivamente. No sucede lo mismo con la función *deuda pública*, que en 1987 representaba el 8 por 100 del gasto total y alcanza en 1992 el 15 por 100. La función *industria* ha adquirido una estimable participación del 4 por 100 en el gasto total en 1992. El conjunto de estas funciones, con una cuantía de 15.992 millones de pesetas, significa el 23 por 100 del gasto total en el año 1992.

Un segundo conjunto de funciones experimenta una variación, que podemos denominar media, y que está por encima del gasto total, que es del 126 por 100, y a su vez es menor de la que alcanzan las que se acaban de mencionar. Sobresale la función *promoción social*, que tiene un crecimiento del 281 por 100 entre 1987-1992 y llega a tener en este último año una participación del 2 por 100 en el gasto total. La tasa de variación de otras funciones es: *sanidad*, el 172 por 100; *agricultura, ganadería y pesca*, el 170 por 100; *bienestar comunitario*, el 167 por 100; *administración general*, el 156 por 100; *alta dirección*, el 143 por 100, y *minería*, el 135 por 100. De todas éstas, sobresalen por

su cuantía las funciones: *administración general, sanidad, bienestar comunitario y seguridad social y protección social* que, con un volumen de gasto de 29.280 millones de pesetas, representan el 43 por 100 del gasto total en el año 1992. El total de gasto realizado por las funciones recogidas en este bloque es de 37.003 millones de pesetas, que supone el 53 por 100 del gasto total en el año 1992.

Un tercer conjunto de funciones es el de aquellas que han perdido participación en el gasto total de la Comunidad Autónoma durante el período que se analiza, y su variación ha sido inferior al 100 por 100. En este grupo se encuentran las siguientes: *gasto de infraestructuras básicas del transporte*, cuya parte fundamental se destina a los gastos de inversión nueva y mantenimiento de carreteras, con un aumento del 43 por 100, y *vivienda y urbanismo*, con el 3,4 por 100. El gasto total de ambas funciones significa el 13 por 100 del gasto total de la Comunidad. Otras funciones de este mismo grupo son: *investigación técnica y aplicada*, con aumento del 88 por 100; *cultura*, 72 por 100; *turismo*, 68 por 100; *educación*, 63 por 100; *regulación comercial*, 50 por 100, e *infraestructuras agrarias*, el 25 por 100. Todas estas funciones tienen una reducida participación en el gasto total, a excepción de *cultura*, que supone el 4 por 100 en el año 1992. El gasto total realizado por estas funciones es de 16.741 millones de pesetas en el año 1992, que representa el 24 por 100 del gasto total de la Comunidad Autónoma en dicho año.

IV. DEFICIT. ENDEUDAMIENTO

Bien porque las comunidades autónomas hayan presentado déficit en sus cuentas, como consecuencia de cumplir debidamente con lo que ellas estimaban que eran sus obligaciones, o bien porque no han mantenido la disciplina financiera de ajustarse en mayor medida a sus ingresos, *el hecho* bien conocido es que han incurrido en un *endeudamiento creciente*, hasta que se producen los acuerdos durante el año 1992 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, a fin de que las distintas administraciones públicas emprendan las medidas que corresponden para llegar al Plan de Convergencia.

Con respecto a la Región de Murcia, se ha elaborado el cuadro n.º 9, en donde se recoge, por una parte, el déficit de caja, que supone tener en cuenta los derechos líquidos, o el dinero recaudado y las obligaciones pagadas. Como es lógico, en el conjunto de éstas están incluidas las resultas que se han incorporado al ejercicio y que se han ejecutado, aunque no ha sucedido así con las operaciones extrapresupuestarias, lo que supone una limitación importante con respecto al valor obtenido. Por otra parte, se presenta el déficit conocido como capacidad o necesidad de financiación. Los dos déficit hasta ahora mencionados excluyen las operaciones financieras. En este caso de la capacidad o necesidad de financiación, los datos utilizados son los correspondientes a los derechos reconocidos y obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio, por lo que también se incluyen las resultas. Si a la capacidad o necesidad de financiación se le resta el importe de los gastos de

intereses, se obtiene otra medida del déficit o superávit, que también se presenta en el cuadro elaborado. Asimismo, se recoge el endeudamiento neto, en el que se toman las operaciones por encima de la línea, más las operaciones de activos financieros y, finalmente, el endeudamiento bruto.

Una cuestión a señalar es que los déficit de la Región de Murcia que se presentan en el cuadro número 9, al ser obtenidos de los presupuestos liquidados, en los que se incluyen las resultas, aunque no las operaciones extrapresupuestarias, son distintos de los más conocidos de la Comunidad Autónoma, que proceden de presupuestos iniciales. Ahora bien, queda profundizar en el análisis del déficit y en las diferencias, y su justificación contable, que presentan las necesidades de financiación en términos de estructura presupuestaria, conociéndose que una de ellas se debe a la contabilización del consumo de capital fijo.

Una primera consideración es la importancia que adquiere el déficit, tanto el *déficit de caja* como el de *necesidades de financiación*. El primero comienza en el año 1989, con una elevada cifra de 10.816 millones de pesetas, mientras que el segundo aparece en el año 1988, con una pequeña cantidad de 55 millones, y aumenta de forma importante para el siguiente año, en que llega a los 7.524 millones. A partir de ese año (1989), ambos tipos de déficit presentan elevadas cifras; el déficit de caja alcanza los 15.158 millones de pesetas en el año 1991, lo que representa el 29 por 100 de los ingresos líquidos no financieros, y las necesidades de financiación representan, con 10.299 millones de pesetas, el 15 por 100 de los ingresos no financieros en el año 1990.

CUADRO N.º 9

DEFICIT DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. ADMINISTRACION GENERAL
(Millones de pesetas. Presupuestos liquidados)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992
Derechos liquidados/Obligaciones pagadas						
Resultas	8.577	4.046	7.654	18.781	7.650	7.472
Ingresos corrientes	21.966	23.659	27.521	32.504	35.336	42.316
Ingresos de capital	3.601	4.481	4.042	4.500	9.584	6.857
TOTAL (1)	34.144	32.186	39.217	55.785	52.570	56.645
Resultas	6.867	3.883	9.482	18.168	12.025	11.067
Ingresos corrientes	16.711	19.143	24.123	31.271	35.505	40.090
Ingresos de capital	9.239	8.819	16.428	18.660	20.198	16.116
TOTAL (2)	32.817	31.845	50.033	68.099	67.728	67.273
Déficit de caja (3) = (1) - (2)	1.327	341	-10.816	-12.314	-15.158	-10.628
Derechos reconocidos/Obligaciones contraídas						
Resultas	9.678	5.712	12.067	24.032	18.133	14.198
Gastos corrientes (A)	23.873	26.877	32.028	36.098	39.608	48.070
Gastos de capital	5.213	9.204	11.048	10.275	12.443	9.588
TOTAL (4)	38.764	41.793	55.143	70.405	70.184	71.856
Resultas	7.384	4.430	10.104	18.837	12.751	11.724
Gastos corrientes (B)	18.083	21.822	27.315	33.147	38.128	43.770
Gastos de capital	11.689	15.596	25.248	28.720	27.959	23.257
TOTAL (5)	37.156	41.848	62.667	80.704	78.838	78.751
Déficit corriente (A) - (B)	5.790	5.055	4.713	2.951	1.480	4.300
Capacidad (+) o nec. (-) de financiación (6) = (4) - (5)	1.608	-55	-7.524	-10.299	-8.654	-6.895
(4)	38.764	41.793	55.143	70.405	70.184	71.856
(5) - Cap. III. Intereses deuda = (7)	35.396	39.834	59.583	75.907	75.022	70.695
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación, sin intereses	3.368	1.959	-4.440	-5.502	-4.838	1.161
(4) + Cap. VIII. Ingresos de activos financieros = (8)	38.885	42.070	55.806	71.101	70.617	72.220
(5) + Cap. VIII. Gastos de activos financieros = (9)	37.524	42.741	65.032	80.999	78.933	78.858
Endeudamiento neto (10) = (8) - (9)	1.361	-671	-9.226	-9.898	-8.316	-6.638
(8)	38.885	42.070	55.806	71.101	70.617	72.220
(9) + Cap. IX. Gastos pasivos financieros = (11)	38.140	44.851	76.490	81.832	81.195	81.153
Endeudamiento bruto (8) - (11) = (12)	745	-2.781	-20.684	-10.731	-10.578	-8.933
(5) - (7) + (11) - (9) = (13) Carga financiera	2.376	4.124	14.542	5.630	6.078	10.351
Porcentaje carga financiera sobre ingresos corrientes	10	15	45	16	15	22

Fuente: Elaboración propia a partir de liquidaciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una segunda consideración es que el déficit en términos de caja es superior al déficit en términos de necesidades de financiación en los últimos cuatro años del período que se analiza (1987-1992), con diferencias muy notables en los años 1991 y 1992, lo que pone de manifiesto las dificultades para recaudar los de-

rechos reconocidos y la perentoria necesidad de pagar algunas obligaciones contraídas.

Una tercera consideración es que existe *superávit corriente*, obtenido a partir de los derechos reconocidos y las obligaciones contraídas por operaciones corrientes, en cuyo cálculo no en-

tran las resultas del ejercicio, en cuanto las resultas del ejercicio anterior proceden tanto de operaciones corrientes como de capital y financieras. Se puede observar que el superávit que se obtiene por operaciones corrientes es muy reducido en los años 1990 y 1991, por lo que permite pronosticar un déficit notable en

términos de necesidades de financiación.

Una cuarta consideración es que existe el déficit representado por las *necesidades de financiación menos la carga de intereses* a lo largo de tres años (1989, 1990 y 1991) durante el período analizado, lo que significa que la Comunidad se introduce en déficit presupuestarios que no están influidos por la carga que suponen los anteriores déficit a través del capítulo de pagos de intereses. En el último año (1992), esta medición del déficit ofrece un superávit.

Una quinta consideración es sobre la evolución que presentan *el endeudamiento neto y el endeudamiento bruto* de la Comunidad Autónoma. El primero es inferior a las necesidades de financiación en algunos años, como consecuencia de tener unos ingresos por activos financieros mayores que los pagos por activos financieros; y en relación con el endeudamiento bruto, resaltar que en el año 1989 alcanza un pico de 20.684 millones de pesetas, que representa el 38 por 100 del total de derechos reconocidos no financieros del Presupuesto.

Una sexta consideración recae sobre la *carga financiera*, y ésta se mantiene dentro de los límites previstos en la LOFCA, a excepción del año 1989, en que alcanza el porcentaje excesivo del 45 por 100.

Finalmente, añadir que lo sucedido en el año 1989 en relación con el endeudamiento bruto y el pico que se produce en el déficit de caja en 1991, que no se corresponde con el déficit que registra las necesidades de financiación, ponen de manifiesto que no ha existido una debida programación de la política presu-

puentaria por parte del gobierno autónomo, por lo que se ha actuado en el día a día, sin la debida previsión que ayude a una mejor disciplina financiera.